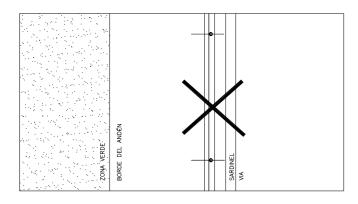
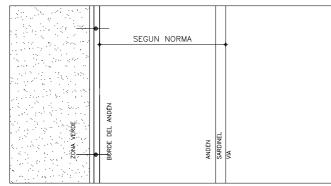
Cartilla de Mobiliario Urbano



Malla de cerramiento parques zonales y metropolitanos

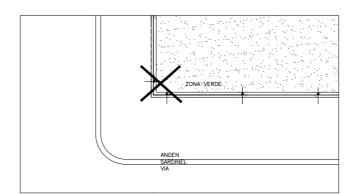
71

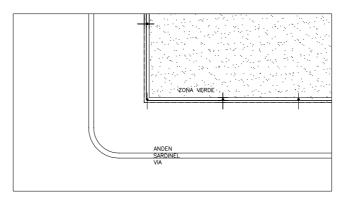




UBICACIÓN EN RELACIÓN A ANDENES Y VÍAS

ESTA MALLA DEBE DEJAR SIEMPRE UNA CIRCULACIÓN PERIMETRAL CONTRA LA CALLE DE MÍNIMO
SEGUN EL ANCHO DEFINIDO PARA LOS PARAUES METROPOLITANOS Y ZONALES EN EL ART. 255 DEL
DECRETO 190 DE 2004 -POT O EL RESPECTIVO PLAN DIRECTOR.





EN TODAS LAS ESQUINAS SIEMPRE DEBERÁ APARECER UNO DE LOS POSTES VERTICALES.

Recomendaciones de ubicación

La malla se debe montar siempre sobre un apoyo continuo para garantizar su estabilidad, buena nivelación y alineamiento y debe dejar siempre una circulación perimetral contra la calle de mínimo 10,00 metros en parques de escala metropolitana. Si el ancho previsto de andén es superior a esta dimensión por efecto del tipo de vía circundante, se mantendrá aquel establecido en la sección vial respectiva.

En parques de escala zonal la circulación perimetral contra la calle será el ancho definido para los andenes perimetrales en e respectivo Plan Director.

Ver artículo 255 del Decreto 190 de 2004 -POT

